



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 009 DE 2017

Bogotá D.C. febrero de 2017

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Talento Humano Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo mediante oficio No. 1188 DIGE.SUAD.UNTH.SSTR DE fecha 20 de enero de 2017.

1. ANTECEDENTES

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que el servicio aquí solicitado está contemplado en el plan de necesidades presentado por Grupo de gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Área de Medicina preventiva y del Trabajo para la vigencia de 2017, con el fin de realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingresos, egresos, periódicos) y concepto de aptitud médica para trabajo de alto riesgo, así como los exámenes paraclínicos correspondientes según la exposición al riesgo del cargo de los aspirantes y trabajadores del Hospital Militar Central.

Como antecedentes de contratación en el Hospital Militar Central se encuentran los siguientes procesos:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 193-2015 Orden de servicios sin cantidades N° SEOS000000309 de 2015 con el contratista MEDICAL PROTECTION LTDA. SALUD OCUPACIONAL, por un valor de \$40.000.000, el cual fue prorrogado hasta la vigencia 2016.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía 080-2014, Orden de servicio N° B5OS0000000947 de 2014 con el contratista UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA, por un valor de \$ 8.185.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 **Artículo 2.2.4.6.24.** Medidas de prevención y control: Parágrafo 3°. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control y a la Resolución N° 2346 de 2007 la cual dice que es obligación de los empleadores realizar las evaluaciones medicas ocupacionales; las cuales "hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud".

El examen médico ocupacional se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Actualmente el hospital cuenta con 2700 funcionarios entre planta y contratistas los cuales requieren la realización de estos exámenes médicos con sus respectivos paraclínicos (visiometría, audiometría, espirometría, química sanguínea, examen osteomuscular, entre otros , razón por la cual el Hospital Militar

Central, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales y emita los conceptos de aptitud médica correspondientes con el propósito de elaborar los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades y cuyo objetivo es mejorar las condiciones de salud y trabajo.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”; Resolución 2346 de 2007, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Circular Unificada 2004 “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales”. Resolución 1918 de 2009 “por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, Ley No. 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”. Decreto 723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos) y elaboración de conceptos de aptitud para trabajos de alto riesgo, con los correspondientes paraclínicos de acuerdo al riesgo de los aspirantes y trabajadores del Hospital Militar Central, con periodicidad anual.
Naturaleza de contrato	Prestación de servicios.
Código UNSPSC	93141808
Valor estimado del contrato	Veintisiete millones de pesos M/CTE (\$27.000.000, oo) exento IVA

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 16917 de fecha 27 de enero de 2017, posición del Gasto A, Rubro 2-0-4-41-13, Recurso 20, por concepto de OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00), expedido por la jefe del Área de Presupuesto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones de la empresa que resulte adjudicataria del proceso de contratación.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer.

Salud – Calidad – Humanización”

6.1. REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Grupo 1. Exámenes médicos Ocupacionales

ITEM	CÓDIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	21801002	93141808	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Unidad	30	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular deben ser realizados por médico con licencia en Salud Ocupacional.
2	21801005	93141808	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Unidad	400	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.
3	21801003	93141808	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Unidad	20	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.
4	21801006	93141808	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Unidad	25	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular y en los posibles órganos de afectación que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Serán realizados según la necesidad dentro de los ingresos y periódicos que realicen dichas actividades.
5	21801001	93141808	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica. - Audiometría. - Espirometría. - Optometría. - Electrocardiograma - Glicemia Sérica - Perfil Renal (BUN, creatinina) - Perfil Tiroideo:(TSH, T3, T4) - Perfil Hepático :(AST, ALT, Fosfatasa Alcalina), - Sangre y Hemoderivados: (hemograma VSG, frotis, sangre periférico) - Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico) - Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos y HDL).	Unidad	120	Paraclínicos: Audiometría, espirometría, visiometría, electrocardiograma. Química sanguínea: Perfil Renal (BUN, creatinina), Perfil Tiroideo (TSH), Perfil Hepático (AST, ALT, Fosfatasa Alcalina), Sangre y Hemoderivados (hemograma VSG, frotis sangre periférico), Manipuladores de Alimentos (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico), Perfil Lipídico (colesterol total, triglicéridos y HDL). Glicemia Sérica

Salud – Calidad – Humanización”

Grupo 2. Exámenes de aptitud para conductores

ITEM	CÓDIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	21801002	93141808	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos - Visiometria, - Audiometría, - Examen de Psicología y Coordinación Motriz..	UNIDAD	18	El certificado médico se expedirá y practicara en el centro de reconocimiento

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

1. La empresa debe acreditar licencia para prestar servicios de salud. (presentar documento físico) junto con Licencia vigente para prestación de servicios en Salud Ocupacional.
2. Carta de compromiso: El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información el detalle de las especificaciones técnicas.
3. El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Resolución 2346 de 2007 “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales” y por la Resolución 1918 de 2009 “por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, como se describe a continuación:
4. La carta de presentación de oferta deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. La carta de compromiso deberá contener los aspectos relacionados a continuación:
5. En la carta de compromiso el oferente deberá comprometerse a realizar los exámenes de acuerdo al cronograma acordado con la entidad, Inicialmente practicar los exámenes paraclínicos establecidos en el proceso y previo a la cita médica ocupacional, con los resultados soportes de los exámenes antes mencionados.
6. Contar con el personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional.
7. Los exámenes se realizaran intramural y extramural de acuerdo a las necesidades del Hospital Militar Central y en caso de requerir hacer uso de las instalaciones de la empresa contratada debe disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con énfasis en Osteomuscular y exámenes Paraclínicos.
8. Determinar la aptitud del trabajador, comparando las demandas del oficio frente a sus capacidades físicas y mentales.
9. Establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el aspirante y /o funcionario, puedan agravarse en desarrollo de su trabajo.
10. Establecer niveles de riesgo individual de acuerdo al examen médico ocupacional y otros, practicados a los funcionarios con el fin de definir el plan de intervención particular.

Salud – Calidad – Humanización”

11. Presentar el respectivo informe de condiciones de salud con características sociodemográficas, cargo, patología, con el fin de establecer los planes de intervención grupal en los sistemas de vigilancia. (periodicidad semestral)
12. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un funcionario, se diagnostica presunta enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
13. El Contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional en cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 1995 de 1999 y remitirá al empleador el certificado médico e historia Clínica Ocupacional, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.
14. Coordinara la entrega de todas Las historias Ocupacionales al Hospital Militar Central al Área de Medicina Preventiva y del trabajo para su custodia.
15. Adicionalmente, todos los informes y datos obtenidos se deben entregar digitalizados en archivo plano.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
17. La empresa debe presentar documento que acredite contar con estructura física en la ciudad de Bogotá, que cumpla con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de los exámenes a contratar.
18. La empresa presentara hoja de vida de un Coordinador administrativo de la IPS cuya formación académica sea profesional, para la resolución de temas administrativos y financieros.
19. La empresa debe contar la hoja de vida de un Coordinador médico con formación académica profesional y experiencia, para la resolución de temas médicos-técnicos en la presentación de casos especiales.
20. La empresa debe suministrar los certificados de calibración de los equipos, para garantizar que se cumplen los estándares de seguridad.
21. La empresa presentara soporte que los profesionales de las diferentes especialidades como optómetras, fonoaudiólogas, y otros que se requieran deberán ser especialistas en salud ocupacional.
22. Para los exámenes especializados con perfil de alto riesgo, manipuladores de alimentos, etc. el concepto suministrado debe venir con las especificaciones técnicas para estos cargos.

Estos requerimientos se encuentran consignados en el Tabla No. 1. Estos corresponden a exigencias, documentales de acreditación, que el proponente debe aportar con su propuesta.

6.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido
- Que sea por un término no inferior a **la duración del Contrato**, contados desde la recepción a satisfacción del servicio prestado.

6.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de **2 días calendario**, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

Salud – Calidad – Humanización"

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000, 00)** exento de IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 16917 Gasto A Rubro 2-0-4-41-13 RECURSO 20 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS de fecha 27 de enero de 2017 por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000).**

7.1. ANALISIS SECTOR

El sistema de salud en **Colombia** hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiados, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de pre-existencias, igualmente el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los servicios a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia. El sector terciario ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y el producto interno.

El sector de los servicios de salud es uno de los sectores fundamentales de la sociedad y la economía. Las condiciones adecuadas para el personal son esenciales para garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a la protección social de la salud.

Los prestadores de servicios de salud constituyen un pilar fundamental en la medida que son ellos los encargados de proveer los servicios a los usuarios. En el esquema colombiano, se incluyen unos agentes articuladores, es decir intermediarios entre oferta y demanda, los prestadores adquieren responsabilidades adicionales en lo relacionado con la calidad de los servicios en medio de una competencia regulada donde

Salud – Calidad – Humanización”

deben concurrir para convertirse en sujetos atractivos para la demanda proveniente de los sectores público y privado.

Los exámenes médicos ocupacionales son el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Estas pueden ser evaluaciones médicas de ingreso (pre-ingreso o pre-ocupacionales), periódicas (programadas o por cambios de cargo), de retiro (egreso o post-ocupacional), post-incapacidad o de reintegro.

Los exámenes ocupacionales son de gran importancia para la salud y el desempeño del trabajador, pues aseguran que este cuente con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico, considerando sus riesgos particulares.

Los exámenes ocupacionales están reglamentados por la Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales y por la Resolución 1918 de 2009 que establece que el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

7.3. COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con los servicios profesionales de exámenes ocupacionales:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2015	REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, (INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS) Y ELABORACION DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLINICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MEDICAL PROTECTION LTDA. SALUD OCUPACIONAL	SMC 193-2015	Contratación Mínima Cuantía	OS-309-2015	40.000.000
2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO; ASI COMO LOS EXAMENES PARACLINICOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL RIESGO PARA LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA	SMC-080-2014	Contratación Mínima Cuantía	SEOS-947-2014	8.185.000

El último valor contratado fue:

GRUPO 1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Unidad	30	13.000
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Unidad	400	18.000
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Unidad	20	1.000
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Unidad	25	13.000
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica.	Unidad	120	
	Audiometría			10.000
	Espirometría			10.000
	Optometría			7.500
	Electrocardiograma			20.500
	Perfil Renal (BUN, creatinina)			
	Perfil Tiroideo:(TSH, T3, T4)			11.000
	Perfil Hepático :(AST, ALT, Fosfatasa Alcalina),			20.000
	Sangre y Hemoderivados: (hemograma VSG, frotis, sangre periférico)			29.500
	Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)			13.000
	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos y HDL).			15.000
				18.000

GRUPO 2. EXÁMENES DE APTITUD PARA CONDUCTORES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos • Visiometria, • Audiometría, • Examen de Psicología y Coordinación Motriz.	UNIDAD	18	42.000

7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2016	CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	SAMC 02-2016	Selección Abreviada servicios de Salud	CO-072-2016	23.286.000

Salud – Calidad – Humanización”

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2015	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS PRE-OCUPACIONAL O DE PRE-INGRESO, PERIODICOS PROGRAMADOS O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-INCAPACIDAD Y POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS S.E.I. LTDA.	CGR SA 001-15	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CGR 103-15	43.749.472
2014	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO, CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ASÍ COMO LOS EXAMENES DE LABORATORIO (GLICEMIA, LDL, TRIGLICERIDOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA DE NIVEL NACIONAL.	MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	GERIZIM CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL E.U.		Selección Abreviada de Menor Cuantía	091-2014	65.000.000
2014	CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE (INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (UPSEC)	UNIMSALUD S.A.S.		Contratación Mínima Cuantía	101-2014	35.000.000

7.5. PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ALIANZA	CL 63 NO. 24 - 44	2174450	gerencia@alianzaexamenes.com
2	JB SALUD OCUPACIONAL	CR 30 No. 46 - 86	7444003	coordinadorcomercial@ocupacionaljb.com
3	HSQE SALUD EMPRESARIAL	CL 37 No. 17 A – 03 P2	3112994802	hseq@hseqsalud.com
4	MEDICAL GLOBAL CENTER S.A.S.	CR 15 No. 56 - 21	4625208	info@medicalglobalcenter.com
5	CENTRO MEDICO 54 S.A.S.	CR 13 No. 49 - 15	3403402	info@centromedico54.com
6	MEDICAL PROTECTION LTDA.	CR 12 No. 71 - 19	7953260	info@medicalprotection.com.co
7	GERIZIM CENTRO MEDICO	CL 40 No. 19 - 16	3000174	info@gerizimsalud.com
8	UNIMSALUD S.A.S.	CR 22 No. 72 - 35	2100478	unimsalud@unimsalud.com.co

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones, así:

Salud – Calidad – Humanización”

GRUPO 1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Unidad	23.500	23.000	20.000	25.000
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Unidad	23.500	25.000	20.000	25.000
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Unidad	23.500	25.000	20.000	25.000
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Unidad	144.050	23.000	116.500	45.000
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica.	Unidad				
	Audiometría		16.750	15.000	15.000	15.000
	Espirometría		16.900	15.000	16.000	15.000
	Optometría		17.100	12.000	16.000	20.000
	Electrocardiograma		34.300	50.000		28.000
	Glicemia Serica		14.000	12.000		8.000
	Perfil Renal (BUN, creatinina)		26.000	15.000		16.000
	Perfil Tiroideo: (TSH, T3, T4)		23.000			45.000
	Perfil Hepático :(AST, ALT, Fosfatasa Alcalina),		15.600			28.000
	Sangre y Hemoderivados: (hemograma VSG, frotis, sangre periférico)		15.700		14.000	30.000
	Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)		38.000			24000
	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos y HDL).		39.400	30.000		35000
GRUPO 2. EXÁMENES DE APTITUD PARA CONDUCTORES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Pruebas Aptitud del Conductor	UNIDAD	110.300	27.000		170.000
	Exámenes Psicosensometricos					
	▯ Visiometria,					
	▯ Audiometría,					
	▯ Examen de Psicología y Coordinación Motriz.					

Las anteriores cotizaciones cuentan con el aval del comité técnico.

7.6. PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, evidenciando que se encuentran ajustadas a la situación del mercado y a las condiciones bajo las cuales ha venido contratando la entidad, por lo cual para definir el precio techo se toma el promedio del valor de las cotizaciones, estableciendo como precio de referencia los siguientes valores:

GRUPO 1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES				PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Unidad	30	22.875
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Unidad	400	23.375
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Unidad	20	23.375
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Unidad	25	82.138
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica.	Unidad	120	
	Audiometría			15.438
	Espirometría			15.725
	Optometría			16.275
	Electrocardiograma			37.433
	Glicemia Serica			11.333
	Perfil Renal (BUN, creatinina)			19.000
	Perfil Tiroideo:(TSH, T3, T4)			34.000
	Perfil Hepático :(AST, ALT, Fosfatasa Alcalina),			21.800
	Sangre y Hemoderivados: (hemograma VSG, frotis, sangre periférico)			19.900
	Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)			31.000
	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos y HDL).			34.800
TOTAL GRUPO 1				408.467
GRUPO 2. EXÁMENES DE APTITUD PARA CONDUCTORES				PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO
1	Pruebas Aptitud del Conductor	UNIDAD	18	102.433
	Exámenes Psicosensometricos			
	▯ Visiometria,			
	▯ Audiometría,			
	▯ Examen de Psicología y Coordinación Motriz.			
TOTAL GRUPO 2				102.433

- NOTAS:**
- Los valores precio de referencia estimado se encuentra exento de IVA.
 - El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
 - Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
 - Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total de los ítems en el cuadro de precios, toda vez que la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
 - La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
 - La adjudicación se realizará **Total a un solo oferente.**

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la

Salud – Calidad – Humanización”

modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Bien y/o servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- ✓ Se establecieron garantías para asegurar el cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios

Salud – Calidad – Humanización”

- ✓ Se hizo una relación detallada de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad

11. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con pagos **parciales** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados Exento de IVA ,y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

12. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	SMSM. Diana Marcela Rodriguez	Coordinador	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
COMITÉS	Doctora Angela Ma. Montealegre	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Ramón Bueno Gomez	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	AASD. Yuli M. Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	
	AS. Nancy Matamoros	Comité Técnico estructurador	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”